Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas y practica de las mismas.

Fecha:	30 de enero de 2024	**Hora:**	10:30 a.m.

Audiencia 021

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00391
Dpto.		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo

Datos de la demandante	
Nombres y apellidos	**María Helena Astorquiza Chávez.**
Identificación	CC. 31.846.010
Dirección de notificación	Calle 35 N.º 7-41, torre 4 A.
Correo electrónico	helenast123@gmail.com
Datos apoderado de la demandante	
Nombres y apellidos	**Jorge Alonso Moreno Saldarriaga**
Identificación	CC. 71.634.212 y TP. 106.739 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Circular 74 N.° 39-15. Local 2, Medellín
Teléfono fijo y/o celular	310 830 76 72
Correo electrónico	jorgemorenos63@hotmail.com
Datos entidad demandada	
Nombres y apellidos	**Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.**
Identificación	Nit 900.336.004-7
Dirección de notificación	Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá
Datos apoderada sustituta entidad demandada	
Nombres y apellidos	**Érica Aristizábal Marín.**
Identificación	CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 49 N.° 50-21 Oficina 2401, Medellín.
Teléfono fijo y/o celular	6048683–311 752 1431
Correo electrónico	aristizabalyabogados@gmail.com
Datos sociedad demandada	
Nombres y apellidos	**Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.**
Identificación	Nit 800.144.331-3
Dirección de notificación	Carrera 43A N.º 1 Sur-230, Medellín.

Datos apoderado sustituto sociedad demandada	
Nombres y apellidos	**Juan Pablo Ramirez González**
Identificación	CC. 1.020.831.442 y TP. 397-365 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Carrera 13 No. 26ª-65 Bogotá
Teléfono fijo y/o celular	601 3120321
Correo electrónico	Juanpablo.ramirez@lopezasociados.net

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 31 de enero de 2022.

1. Etapa de conciliación.

Decisión
No se concilia.

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión					
Excepciones Previas	Si		No	X	

3. Etapa de saneamiento.

Decisión			
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear	

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer las circunstancias en que la señora María Helena Astorquiza Chávez decidió su afiliación a la AFP Porvenir S.A.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda página 11 numeral 01 del expediente digital; obrantes en páginas 13 a 29 **Página 13**: copia de la cedula de la demandante. **Página 14:** reclamación administrativa realizada a Colpensiones y su negativa. **Página 15:** copia de historia laboral de Colpensiones. **Páginas 16-29:** copia de historia laboral de Porvenir S.A.
Pruebas decretadas a Porvenir S.A.
Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda página 22 y 23 del numeral 06 del expediente digital; obrantes en páginas 70 a 201. **Páginas 70-72.** Copia del Certificado de ASOFONDOS (SIAFP). **Páginas 73.** Copia del formulario de afiliación suscrito por la parte demandante con PORVENIR S.A. en el año 1994. **Páginas 74.** Copia del certificado de afiliación emitido el 14/02/2022. **Páginas 75-88.** Copia de la historia laboral consolidada de la parte demandante. **Páginas 89-146.** Copia de la relación histórica de movimientos de la cuenta de ahorro individual de la parte actora emitida por mi representada. **Páginas 147-187.** Copia de la relación de aportes de la cuenta de ahorro individual de la parte actora emitida por mi representada. **Páginas 188-189.** Bono pensional de la parte demandante emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 14 de febrero de 2022.

Páginas 190-191. Historia del bono pensional de la parte demandante emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 14 de febrero de 2022. **Páginas 192-193.** Copia de la página de periódico El Tiempo del 14 de enero de 2004, en la que se hizo la publicación del "Comunicado de Prensa" de varios de los fondos privados, entre ellos PORVENIR S.A., mediante el cual se hizo la advertencia a los afiliados sobre el derecho de retracto y las consecuencias de su silencio conforme lo establece el artículo 2º del Decreto 3800 de 2003. **Páginas 194.** Copia simple del "Comunicado de Prensa" antes referido, esto es, el publicado en el Periódico El Tiempo el 14 de enero de 2004 **Páginas 195-201.** Concepto de la superintendencia financiera Rad. No. 20191522169-003-000 del 17 de enero de 2020. **Interrogatorio de parte:** a la demandante con reconocimiento de documentos.
Pruebas decretadas a Colpensiones
Documental: documento relacionado en el escrito de contestación a la demanda página 9 numeral 04 del expediente digital; obrante en páginas 35 a 286. **Páginas 35 a 286:** expediente administrativo de la demandante. **Interrogatorio de parte**: a la demandante.
Pruebas decretas de oficio
A instancia del Despacho rendirá declaración de parte la demandante. Lo resuelto queda notificado en estrados.
Practica de pruebas
La demandante absolvió interrogatorio. Se escuchó alegatos

Se fija fecha para audiencia de juzgamiento, para el día seis (06) de junio de dos mil veinticinco (2025) a las ocho y cuarenta de la mañana (8:40 a.m.).

Lo resuelto queda notificado en estrados.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario

TR

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:					30 de enero de 2024				**Hora:**			10:30 a.m.	
Radicación Del Proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00391
Dpto.		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo

Intervinientes:

Asistió

_____

María Helena Astorquiza Chávez.
CC. 31.846.010
Demandante.

Asistió

_____

Jorge Alonso Moreno Saldarriaga
CC. 71.634.212 y TP. 106.739 del C.S. de la J.
Apoderada del Demandante.

Asistió

_____

Juan Pablo Parra González.
CC. 1.037.666.832 y TP. 393.368 del C.S. de la J.
Apoderado de la AFP Porvenir S.A.

Asistió

_____

Érica Aristizábal Marín.
CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.
Apoderada Sustituta Colpensiones.

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario

TR